

ACUERDO No. 59 (15 de diciembre de 2009)

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

ACUERDA:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010, en la cuantía de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	DETALLE	TOTAL
3000	I- RECURSOS PROPIOS	38.383.058.939
3100	A - RENTAS PROPIAS	25.831.781.074
3120	NO TRIBUTARIOS	25.831.781.074
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25.831.781.074
3200	B - RECURSOS DE CAPITAL	12.551.277.865
3210	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	6.455.113.000
3250	RECURSOS DEL BALANCE	6.096.164.865
4000	II- RECURSOS DE LA NACION	70.103.661.190
4100	FUNCIONAMIENTO	67.744.642.264
4300	INVERSION	2.359.018.926
TOT	AL : CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL	108.486.720.129
CIEN	NTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente	

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE		RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
TOTAL PRESUPUESTO		70.103.661.190	38.383.058.939	108.486.720.129	
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		67.744.642.264	26.720.172.865	94.464.815.129	
B- PRESUPUESTO DE INVERSION	~	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.00	





Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



ACUERDO No. 59 (15 de diciembre de 2009)

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente:

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1			GASTOS DE PERSONAL	44.355.889.766	9.685.652.865	54.041.542.631
2			GASTOS GENERALES	7.152.738.000	1.944.520.000	9.097.258.000
3			TRANSFERENCIAS	16,236,014,498	5.000.000	16.241.014.498
5	1		GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS		15.085.000.000	15.085.000.000
5			TOTAL FUNCIONAMIENTO	67.744.642.264	26.720.172.865	94.464.815.129
			INVERSION	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.000
4			TOTAL INVERSION	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.000
			TOTAL	70.103.661.190	38.383.058.939	108.486.720.129

ARTÍCULO CUARTO: El Presupuesto de la Vigencia 2.010 que por este Acuerdo se adopta, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3,362,732.369,00) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

Cta Prg	Scta Sprg	ОЫ Pry	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	PROPIOS	TOTAL
1			GASTOS DE PERSONAL	3.362.732.369	0	3.362.732.369
2			GASTOS GENERALES	0	0	0
3			TRANSFERENCIAS	0	0	0
5			GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0	0
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.362.732.369	0	3.362.732.369
4			INVERSION	o	0	0
			TOTAL INVERSION	0	0	0
			TOTAL	3.362.732.369	0	3.362.732.369

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINTO: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO SEXTO: El rector deberá expedir la Resolución de Liquidación de Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la Vigencia 2010.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO OCTAVO: En la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones.

ARTICULO NOVENO: Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO DECIMO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los 15 días del mes de Diciembre de 2009

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

Manda Survey Manda

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA RECTORIA

RESOLUCION No. 3230 15 de Diciembre de 2009

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior a través de sus acuerdos;

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira presentó ante el Consejo superior el Proyecto de Acuerdo "Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010";

Que el Consejo Superior estudió el proyecto y aprobó el "Acuerdo No. 59 de 15 diciembre de 2009 Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010" y que se han surtido los trámites de aprobación;

Que el presente presupuesto atiende los principios básicos contemplados en el Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 59 del 15 de diciembre de 2009 se establece que el Rector debe expedir la Resolución de Liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia presupuestal;

Que es necesario expedir el acto administrativo, que apruebe el Presupuesto para la Vigencia del 2010;

RESUELVE:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO 1: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2008, en la cuantía de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente. Determinados así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL			SUPUE	ESTAL	DETALLE	TOTAL	
3	0	0	0	10 100		I - RECURSOS PROPIOS	38.383.058.93
3	1	0	0			A - RENTAS PROPIAS	25.831.781.07
3	1	2	0			NO TRIBUTARIOS	25.831.781.07
3	1	2	1			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.390.081.07
3	1	2	1	1		INGRESOS ACADEMICOS	7.390.081.07
3	1	2	1	1	1	MATRICULAS	6.797.729.07
3	1	2	1	1	2	INSCRIPCIONES	336.960.00
3	1	2	1	1	3	CERTIFICADOS	139.045.00
3	1	2	1	1	4	ACTAS DE GRADO	3.542.00
3	1	2	1	1	5	MULTAS	19.252.00
3	1	2	1	1	6	HABILITACIONES	5.509.00
3	1	2	1	1	7	MATERIAL DE LABORATORIOS	1.866.00
3	1	2	1	1	8	DERECHOS DE GRADO	85.118.00
3	1	2	1	1	9	OTROS INGRESOS ACADÉMICOS	1.060.00
3	1	2	3			VENTA DE SERVICIOS	16.321,000,00
3	1	2	3	1		INGRESOS ACADEMICOS PREGRADO	3.954.000.00
3	1	2	3	2		INGRESOS ACADEMICOS POSGRADOS	3.170.000.00
3	1	2	3	3		SERVICIOS DE INVESTIGACION	1 920.000.00
	1	2	3	4		EDUCACION NO FORMAL	1.560.000.00
	1	2	3	5		SERVICIOS DE EXTENSION	2.059.000.00
	1	2	3	6		CONSULTORIA PROFESIONAL	2.176.000.00
	1	2	3	7		GESTION TECNOLOGICA	550.000.00
	1	2	3	8		OTROS INGRESOS VENTA DE SERVICIOS	932.000.00
	1	2	8			INGRESOS VARIOS	2.120.700.00
	1	2	8	1		APROVECHAMIENTOS	1.000.00
	1	2	8	2		PLIEGOS DE LICITACIONES	1.000.00
	1	2	8	3		DEVOLUCIONES IVA	952,600 00
	1	2	8	4		RECUPERACIONES	1.100.000.00
	1	2	8	5		OTROS INGRESOS VARIOS	67.100.00
	2	0	0			B - RECURSOS DE CAPITAL	12.551.277.86
	2	3	0			RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	6.455.113.00
	2	3	0	1		RENDIMIENTOS TES	5.877.841.00
	2	3	0	2		RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	427.272.00
	2	3	0	3		RENDIMIENTOS CDT	150.000.00
	2	5	0			RECURSOS DEL BALANCE	6.096.164.86
	2	5	0	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	6.096.164.86
	0	0	0			II- RECURSOS DE LA NACION	70.103.661.19
	1	0	0			FUNCIONAMIENTO	67.744.642.26
	3	0	0			INVERSION	2.359.018.92
NC	: CI	ENT	0 0	СНО	MIL	RENTAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO 86,720,129,00) Moneda Corriente	108.486.720.12

RESOLUCION No. 3230 15 de Diciembre de 2009

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO 2: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	70.103.661.190	38.383.058.939	108.486.720.129
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	67.744.642.264	26.720.172.865	94.464.815.129
B- PRESUPUESTO DE INVERSION	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.000

ARTICULO 3: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 de la presente Resolución y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

П	_	9	Gaasto		ıaı	1			- W 2003 8/5 5559
Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Ga	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	1		_		$\neg \uparrow$	GASTOS DE PERSONAL	44.355.889.766	9.685.652.865	54.041.542.631
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	19.663.099.135	9.685.652.865	29.348.752.000
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	16.670.559.135	6.096.164.865	22.766.724.000
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	14.646.813.483	6.096.164.865	20.742.978.348
11	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	2.023.745.652		2.023.745.652
11	1	0	1	4	o	PRIMA TECNICA	209.466.000	0	209.466.000
1	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	41,429,000		41.429.000
1	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	168.037.000		168.037.000
11	1	0	1	5	0	OTROS	2.607.564.000	3.589.488.000	6.197.052.000
11	1	0	1	5	1	GASTOS DE REPRESENTACION	41,429,000	0	41.429.000
11	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	671,561,000	o	671.561.000
1	- 1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	24.949.000	o	24.949.000
1	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	40.347.000	o	40.347.000
1	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	37.743.000	0	37.743.000
1	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	1.606.711.000	145.520.000	1.752.231.000
1	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	157,943,000	1,238,820,000	1,396,763,000
1	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	137.343.000	2.205.148.000	2.205.148.000
1	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	18.321.000	2.203.148.000	18.321.000
1	1	0	1	5	37	QUINQUENIOS	8.560.000	٩	8.560.000
11	1	0	1	9	0	HORAS EXTRAS, FESTIVOS E INDEMNIZACION VAC	175.510.000	اه	175.510.000
1	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS, PESTIVOS E INDEMINIZACION VAC	86.028.000	o	86.028.000
1	1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	42.372.000		42.372.000
11	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	47.110.000	٥	47.110.000
	-0.00	1000	2	972	0	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		0	0 . 10 . 10 . 10 . 10 . 10 . 10 . 10 .
11	1	0	92.30	12	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS	15.338.263.631	٥	15.338.263.631
1	0.00	100000	2	485740	10050	11 0 V 3 A TO 10 10 P TO 10 A A A A A A A A A A A A A A A A A A		0	
11	1	0	2	16	0	HORAS CATEDRA	10.160.543.631	9.653	10.160.543.631
11	1	0	2	100	0	OTROS SERVICIOS PERSONALES	4.161.720.000	0	4.161.720.000
1	1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR	0.054.507.000		0.054.507.000
	100	0.25	200	102		PRIVADO Y PUBLICO	9,354.527.000	0	9.354.527.000
1	1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	5.518.310.000	0	5.518.310.000
1	1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1.058.472.000	0	1.058.472.000
	1	0	5	1	2	APORTES PREVISION SALUD	1.361.921.000	0	1.361.921.000
1	1	0	5	1	3	APORTES PREVISION PENSIONES	1.480.781.000	0	1.480.781.000
11	1	0	5	1	4	OTROS FONDOS PRIVADOS DE CESANTIAS	1.495.850.000	0	1.495.850.000
11	1	0	5	1	5	PREVISION SOCIAL A.R.P	121.286.000	0	121.286.000
1	1	0	5	2	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	3.042.364.000	0	3.042.364.000
1	1	0	5	2	1	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1.216.674.000	0	1.216.674.000
1	1	0	5	2	2	APORTES PREVISION SALUD	571.445.000	0	571.445.000
1	1	0	5	2	3	APORTES PREVISION PENSIONES	1.254.245.000	0	1.254.245.000
1	1	0	5	6	0	INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FLIAR ICBF	793.853.000	0	793.853.000
1	2	0	0	0		GASTOS GENERALES	7.152.738.000	1.944.520.000	9.097.258.000
1	2	0	3	0		IMPUESTOS Y MULTAS	364.481.000	0	364.481.000
11	2	0	3	50	0	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	364.481.000	0	364.481.000
11	2	0	4	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6.788.257.000	1.944.520.000	8.732.777.000
1	2	0	4	1	0	COMPRA DE EQUIPO	639.850.000	0	639.850.000
11	2	0	4	2	0	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	138.450.000	o	138.450.000
1	2	0	4	4	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.236.661.000	526.516.000	1.763.177.000
1	2	0	4	5	0	MANTENIMIENTO	1.960.707.000	0	1.960.707.000
1	2	0	4	6	0	COMUNICACION Y TRANSPORTE	0	181.168.000	181.168.000
1	2	0	4	7	0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	581.330.000	581.330.000
1	2	0	4	8	0	SERVICIOS PUBLICOS	1.231.596.000	0	1.231.596.000
1	2	0	4	9	0	SEGUROS	600.913.000	0	600.913.000
1	2	0	4	10	0	ARRENDAMIENTOS	0	49.822.000	49.822.000
1	2	0	4	11	0	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	430.680.000	430.680.000
1	2	0	4	17	0	IMPREVISTOS	0	17.600.000	17.600.000
	2	0	4	21	0	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	980.080.000	157.404.000	1.137.484.000
11	2	0	4	21	1	CAPACITACION DE PERSONAL	980.080.000	0	980.080.000
1	2	0	4	21	2	BIENESTAR SOCIAL	0	157.404.000	157.404.000

RESOLUCION No. 3230 15 de Diciembre de 2009

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010

Г	Т	- m			-	Т				
Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Gaasto	Ordinal	Subordinal		DETALLE	RECURSOS DE	RECURSOS	TOTAL
	1	S			Š			LA NACION	PROPIOS	
1	3	0	0	0			TRANSFERENCIAS	16.236.014.498	5.000.000	16.241.014.498
1	3	0	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.628.031.000	0	1.628.031.000
1	3	0	2	1			ADMON.PUBLICA CENTRAL	225.957.000	0	225.957.000
1	3	0	2	1	1		CUOTA AUDITAJE	225.957.000	0	225.957.000
1	3	0	2	2	700		EMPRE. PUBLICAS NLES NO FINANCIERAS	1.402.074.000	o	1.402.074.000
1	3	0	2	2	1		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	1.402.074.000	0	1.402.074.000
1	3	0	5	100			TRANS.DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	12.454.447.498	0	12.454.447.498
1	3	0	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES	12.377.247.498	0	12.377.247.498
1	3	0	5	2			CESANTIAS	77.200.000	0	77.200.000
1	3	0	3	6	-		OTRAS TRANSFERENCIAS	2.153.536.000	5.000.000	2.158.536.000
1	3	0	3	6	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	5.000.000	5.000.000
1	3	0	3	6	3		DESTINA. DE OTRAS TRANSF. CORRIENTES	2.153.536.000	0	2.153.536.000
1	3	0	3	6	3		BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.153.536.000	0	2.153.536.000
1	3	0	3	6	3	2	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	0	0
1	5						GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	0	15.085.000.000	15.085.000.000
1	5	0	1				COMPRA BIENES PARA LA VENTA			
1	5	0	1	1			PROYECTOS	0	15.085.000.000	15.085.000.000
							TOTAL FUNCIONAMIENTO	67.744.642.264	26.720.172.865	94.464.815.129
2	1						INVERSION	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.000
2	113						INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	4.782.388.000	
2	113	705					EDUCACION SUPERIOR	0		4.782.388,000
2	113	705	2		188		DESARROLLO FISICO	Ů,	4.782.388.000 4.782.388.000	4.782.388.000
2	211		-	1 4			ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS	2.359.018.926		4.782.388.000
2	211	705		9 8			EDUCACION SUPERIOR	2.359.018.926	3.623.140.074 3.623.140.074	5.982,159,000
2	211	705	22				TELECOMUNICACIONES	2.359.018.926	3.623.140.074	5.982,159,000
2	320						PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO	2.339.010.926	0.0000000000000000000000000000000000000	5.982.159.000
2	320	705		ř 8			HUMANO	0	502.505.000	502.505.000
2	320	705		8 (EDUCACION SUPERIOR	0	502.505.000	502.505.000
2	320	705 705	2 3	1			DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	0	446.005.000	446.005.000
2	410	705	3				INTERNACIONALIZACION	0	56.500.000	56.500.000
2	410	705			- 0		INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	0	1.470.867.000	1.470.867.000
2	410	705	2				EDUCACION SUPERIOR	0	1.470.867.000	1.470.867.000
2	410	705	-				INVESTIGACION INNOVACION Y EXTENSION	0	1.470.867.000	1.470.867.000
2	510	705					ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION	0	919.709.000	919.709.000
2	510	705	.			8 9	EDUCACION SUPERIOR >	0	919.709.000	919.709,000
2	510 520	705	2				COBERTURA CON CALIDAD ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y	0	919.709.000	919.709.000
-	320						ORGANIZACIÓN	0	204 077 000	201077
2	520	705					EDUCACION SUPERIOR	0	364.277.000 364.277.000	364.277.000
2	520	705	2	8 8			IMPACTO REGIONAL	0	129.822.000	364.277.000
2	520	705	3				ALIANZAS ESTRATÉGICAS	0	234.455.000	129.822.000 234.455.000
							TOTAL INVERSION	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.000
							TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	70.103.661.190	38.383.058.939	108.486.720.129

ARTÍCULO 4: La liquidación del Presupuesto de la Vigencia 2.010 que por esta Resolución se establece, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3,362,732.369,00) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

Gasto	Cta	Subcuenta	Objeto Gaasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	1					GASTOS DE PERSONAL	3.362.732.369	0	3.362.732.369
1	2					GASTOS GENERALES	0	0	0
1	3		1 1			TRANSFERENCIAS	0	o	0
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.362.732.369	0	3.362.732.369
2	4					INVERSION	0	0	0
						TOTAL INVERSION	0	o	ŏ
						TOTAL PRESUPUESTO	3.362.732.369	0	3.362.732.369

RESOLUCION No. 3230 15 de Diciembre de 2009

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 5: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.
- ARTÍCULO 6: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.
- ARTICULO 7: El Rector expedirá la Resolución de liquidación de Viáticos para personal administrativo y docente de acuerdo con los dispuesto en el Decreto expedido por el Gobierno Nacional.
- ARTICULO 8: El Rector expedirá la Resolución para la constitución de las cajas menores de acuerdo con los dispuesto en la Resolución de constitución y funcionamiento de las cajas menores expedida por el Gobierno Nacional.
- ARTICULO 9: El Rector expedirá la Resolución sobre reglamentación para el trámite de Avances.
- ARTICULO 10: Se mantendrán la delegación sobre traslados hecha a la Sección de Presupuesto y Contabilidad contempladas en la Resolución de Rectoría No. 4 del 10 de enero de 2006.
- ARTICULO 11: La Sección de presupuesto y Contabilidad expedirá los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes para la apertura de los procesos de contratación que involucran recursos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2010.
- ARTICULO 11: La presente Resolución tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010.

Comuniquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de 2009.

LUIS ENPRQUE ARANGO JIMENEZ Region

Magda L.